GOBIERNO DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 15 Secc. I

Jueves 21 de agosto de 2025

Versión electrónica sin validez oficial

CONTENIDO

ESTATAL • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Internacional No. LPA-926005961-035-2025. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 19. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Convocatoria No. 24. • **COLEGIO DEBACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926023991-005-2025. • Licitación Pública Nacional No. LPA-926023991-006-2025. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Cambio de domicilio por causa de fuerza mayor del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior de la persona moral Centro Odontológico de Estudios Superiores COES A.C. • Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Media Superior a la persona moral Centro de Educación Superior del Mar de Cortez S.C. • **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO** • Licitación Pública Electrónica No. LPA-926007927-002-2025. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025 de OOMAPAS. • **H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Acuerdo mediante el cual se desincorpora como bien del dominio público del Municipio una superficie de 15,152.9860 metros cuadrados. • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Convocatoria: 003. • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESÚS** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LPA-926005961-035-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: https://compranetv2.sonora.gob.mx o bien para solo consulta en: Calzada de los Ángeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.	LPA-926005961-035-2025
Fecha de publicación en CompraNet	20/08/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos para el Servicio de Imagenología
Costo de inscripción	$2,686.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	02/09/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2025, 10:00 horas
Fallo	11/09/2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 20 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

LIC. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS

Publicación electrónica sin validez oficial

INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GOBIERNO DE SONORA

Convocatoria No. 19

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-081-2025	$2,686.00	26-AGOSTO-2025	25-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas.	26-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas	01-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$500,000.00	REPARACION DE MUROS Y CONSTRUCCION DE TEJABAN, JARDIN DE NIÑOS MARIA DE LA LUZ VENEGAS VEGA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	110 DÍAS NATURALES	12-SEPTIEMBRE-2025	30-DICIEMBRE-2025

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-082-2025	$2,686.00	26-AGOSTO-2025	25-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas.	26-AGOSTO-2025 a las 10:30 horas	01-SEPTIEMBRE-2025 a las 11:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$400,000.00	REHABILITACION DE TECHOS, ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA.	110 DÍAS NATURALES	12-SEPTIEMBRE-2025	30-DICIEMBRE-2025

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-083-2025	$2,686.00	26-AGOSTO-2025	25-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas.	26-AGOSTO-2025 a las 11:00 horas	01-SEPTIEMBRE-2025 a las 12:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$600,000.00	ARMADO DE SUBESTACION Y ALIMENTADORES, ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.	110 DÍAS NATURALES	12-SEPTIEMBRE-2025	30-DICIEMBRE-2025

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
2. Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. **SH-ED-25-265 DE FECHA 05 AGOSTO DEL 2025.**

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente **licitación mixta**. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en https://compranetv2.sonora.gob.mx el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptara la propuesta y se rechazara en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptara la propuesta y se rechazara en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1).- Domicilio legal; F.2) - Artículo 68 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Acreditación del licitante; F.5).-Declaración de integridad; F.6).- Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7).- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) y Infonavit; F.8).- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9).- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo ii, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12).- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a https://compranetv2.sonora.gob.mx junto con la propuesta electrónica,o se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso . Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas , "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaria de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 21 de agosto del 2025

Atentamente

Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Versión electrónica oficial

GOBIERNO DE SONORA

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 24 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter estatal, para la adjudicación de contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Fechas y horas de los actos relativos			
	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de proposiciones
LPO-926006995-061-2025	**29 de agosto de 2025 a las 09:00 horas**	**01 de septiembre de 2025 a las 13:30 horas**	**02 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas**	**08 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas**

Plazo de ejecución	Inicio estimado	Capital contable mínimo requerido
90 días naturales	**19 de septiembre de 2025**	**$815,000.00**

Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra
$2,686.00	**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN POBLADO MESA RICA I, EN LA LOCALIDAD MESA RICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO.**

1. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
2. La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) **SH-ED-25-246** de fecha **16 de julio del 2025** emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
3. Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet Sonora: https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
4. La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier agencia y/o sub agencia fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) visita(s) al sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el (los) día(s) y la(s) hora(s) indicada(s) anteriormente **(LPO-926006995-061-2025) partiendo de las oficinas del Ayuntamiento de La Colorada, Sonora.**

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se realizará en la sala de licitaciones de esta Secretaría, ubicada en la planta baja del sito indicado en punto no. 3; en la fecha y hora señaladas con anterioridad.

5. Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
6. Se otorgará el anticipo indiciado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:
En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán presentar por fuera del mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en https://compranetv2.sonora.gob.mx el día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Publicación electrónica sin valor oficial

Blvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx

GOBIERNO
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 21 de agosto de 2025

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Publicación electrónica sin validez oficial

Blvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926023991-005-2025** cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: **http://compranetv2.sonora.gob.mx** o bien para solo consulta en: el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Correo electrónico **adquisiciones@bachilleresdesonora.edu.mx**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926023991-005-2025
Fecha de publicación en CompraNetv2	Miércoles 20/08/2025, 10:00 horas
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA USO EN LAS INSTALACIONES DE PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN
Costo de inscripción	$1,344.00 (Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	Viernes 29/08/2025, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 04/09/2025, 10:00 horas
Fallo	lunes 08/09/2025, 10:00 horas

Publicación electrónica sin validez oficial

Hermosillo, Sonora, a 20 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

MTRO. ARTURO ALEJANDRO MEZA SÁNCHEZ LAUREL,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926023991-006-2025** cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: http://compranetv2.sonora.gob.mx o bien para solo consulta en: el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Correo electrónico adquisiciones@bachilleresdesonora.edu.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926023991-006-2025
Fecha de publicación en CompraNetv2	Miércoles 20/08/2025, 12:00 horas
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SERVICIO DE APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN
Costo de inscripción	$1,344.00 (Son: Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	Viernes 29/08/2025, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 04/09/2025, 12:00 horas
Fallo	lunes 08/09/2025, 12:00 horas

Publicación electrónica sin validez oficial

Hermosillo, Sonora, a 20 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

MTRO. ARTURO ALEJANDRO MEZA SÁNCHEZ LAUREL,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior

Hermosillo, Sonora a 05 de agosto del 2025

CAMBIO DE DOMICILIO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

PERSONA MORAL: CENTRO ODONTOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES COES, A.C.
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: CENTRO ODONTOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
REPRESENTANTE LEGAL: DR. LUIS ALBERTO LEÓN VARELA
R.F.C.: COE1111122HI2

En atención a su solicitud ingresada en fecha **29 de mayo del 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147° y demás correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora 1°, 4°, 15°, 29°, 30°, 31°, 34°, 47°, 114°,115° fracción VII, 146°, 147, 148° y 149°, de la Ley General de Educación; 1°,14°, 24°, Fracción VIII, X, y XI, 105°, 108°, 118° Fracción VII, 143°, 145°, 146° y demás correlativos de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 68°, 69°, 71°, 73°, 74° y Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación Superior; 27° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Sonora; 63° y 64° de la Ley de Procedimiento Administrativo del estado de Sonora; 5°, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; así como el precepto tercero del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a la o el Titular de las Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXV, Número 47, Sección II, de fecha jueves 12 de junio de 2025, y demás normatividad aplicable.

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, **Autoriza el Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** para impartirse en el nuevo domicilio ubicado en **Calle Garmendia No. 24, Colonia San Benito, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora;** dejando sin efectos el domicilio autorizado para su impartición en Calle Coloso Número 2, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora. Lo anterior, en consideración con el plan y programa descrito a continuación:

NO. RVOE	PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
1180	ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA	ESCOLAR	14/07/2017	TOMO CC, NÚM. 18, SECCIÓN III, FECHA 31/08/2017

De conformidad con el artículo 71, fracción I, inciso c) de la Ley General de Educación Superior, el presente Cambio de Domicilio se autoriza por Causa de Fuerza Mayor para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior y **se considera vigente a partir del 05 de agosto de 2025,** quedando el particular obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 19, fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses para que sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

DR. RODOLFO BASURTO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Elaboró: Mtro. Francisco Alberto Pino Montaño
Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias
Validó: Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte
Directora General de Educación Superior

EL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OBLIGA A SU TITULAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA A:

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Sonora y cualquier otra normatividad aplicable a la materia; **en caso de detectarse algún incumplimiento, se actualizarán las infracciones previstas en el artículo 170° fracciones I y XXVI de la Ley General de Educación**, lo que motivará a un procedimiento administrativo previsto en el artículo 168° al 169° y 172° de la citada ley.

II.- Cumplir con el Plan y Programa de Estudio que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha considerado procedente en los términos que le fueron autorizados;

III.- Solicitar el Refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al término de la vigencia, se refrendará por una periodicidad de uno punto cinco veces la duración del plan y programa de estudio respectivo, mismo que surte efectos a partir de la fecha del otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y/o del vencimiento de la Opinión Técnica Favorable;

IV.- La Autorización del Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor será para impartir el Plan y Programa de Estudio en el domicilio que la presente resolución avala. En caso de ser modificado el domicilio, se deberá solicitar un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo en casos de desastres naturales, fortuitos o de fuerza mayor;

V.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica a la persona moral Centro Odontológico de Estudios Superiores COES A.C. por conducto de Centro Odontológico de Estudios Superiores, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución;

VI.- El presente instrumento por el cual se **Autoriza el Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor**, confiere derechos e impone obligaciones a su titular **Centro Odontológico de Estudios Superiores COES A.C.** por conducto de su Representante Legal, por lo que, la presente es intransferible y se sujetará a los lineamientos que fije la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

VII.- La presente Resolución que ampara la **Autorización de Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor** del Plan y Programa de Estudio descrito en la misma, única y exclusivamente serán para impartirse en el domicilio ubicado en **Calle Germandia No. 24, Colonia San Benito, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.**

VIII.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral **Centro Odontológico de Estudios Superiores COES A.C.** respecto de la impartición del Plan y Programa de Estudio señalado en la presente Resolución, se indicará que se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y al amparo del número de Resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Educación del Estado de Sonora.

IX.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el Plan y Programa de Estudio, en términos de lo previsto en la Ley de Educación del Estado de Sonora, demás normatividad aplicable, así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;

X.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución;

XI.- Mantener y en su caso, mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente Resolución;

XII.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto en la normatividad aplicable, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

XIII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene;

XIV.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o caso de fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos, y en su caso, el pago correspondiente por ejercer ese derecho, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;

XV.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, **solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** que se encuentre inactivo, en términos de la normatividad aplicable;

XVI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la Autoridad Educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;

XVII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 143°, 144° y 167°, fracciones XXII y XXIII de la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, en cuanto a que por **ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir el Certificado de Estudios, Título y Grado a quienes hayan cumplido con los requisitos;**

XVIII.- Registrar ante la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado al **Plan y Programa de Estudio** señalado en la presente Resolución;

XIX.- Entregar documentación requerida por la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para efectos de registrar el Certificado de Estudios, Título y Grado, que emita la persona moral, a favor de sus alumnos, respecto del Plan y Programa de Estudio que se reconoce en este acto, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

XX.- La persona moral, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en **aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje,** a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

XXI.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral, **procurará la formulación de un Protocolo de Atención para estos casos** y de la misma manera, promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;

XXII.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los Centros Educativos del país, la persona moral, **deberá obtener la Clave de Centro de Trabajo** correspondiente al servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Sistema de Información y Gestión Académica de los Estudiantes de Educación Media Superior y Superior del Estado de Sonora (SIGA-EMSS); y para los demás sistemas correspondientes;

XXIII.- Deberán cumplir con los **Lineamientos Contra la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Conductas de Connotación Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Estado de Sonora,** y demás ordenamientos aplicables;

XXIV.- Promover, a través de cursos o talleres o, en su caso, mediante el establecimiento en sus Programas de Estudio de una **cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz** como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento; y

XXV.- Contar con un departamento psicopedagógico que oriente a padres y madres de familia o tutores para recibir apoyo de profesionales o unidades externas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, dándole prioridad a aquellos que presenten trastornos neuroconductuales, favoreciendo su integración.

Publicación con validez oficial

Hermosillo, Sonora a 04 de agosto de 2025

OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIA SUPERIOR

PERSONA MORAL: Centro de Educación Superior del Mar de Cortez, S.C.
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: Preparatoria CUSON
APODERADO LEGAL: Lic. Juan Martín Lozano García
R.F.C.: CES100906GH5

En atención a su solicitud ingresada en fecha 25 de junio del 2025, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1°, 4°, 15°, 21° primer párrafo, 29°, 30°, 31°, 34°, 44°, 45°, 46°,115° fracciones VII, 146°, 147°, 148° y 149° de la Ley General de Educación; 1°,14°, 24° Fracciones VIII, X, y XI, 108°, 118° Fracción VII, 143°, 144°, 145°, 146° y demás correlativos de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 27° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 64° de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; artículo 4° fracción XII, XV, XVII, 6°, 16°, 34°, 35°, 36°, 101° fracción V, del Acuerdo Secretarial 450; 5°, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; Así como el Acuerdo por el que se delegan atribuciones a la o el Titular de las Subsecretarias de Educación Básica, y de Educación Media Superior y Superior, la Facultad de Autorizar con su Firma, los actos Jurídicos inherentes a los procesos de Otorgamiento, Negativa, Refrendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXV, Número 47, Sección II, de fecha jueves 12 de junio de 2025 y demás normatividad aplicable

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, **Otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** al plan y programa de estudios de **Bachillerato General (Modalidad Escolarizada),** para impartirse con **Alumnado Mixto**, en el domicilio ubicado en: **Carretera del Valle no. 201 entre Juárez e Hidalgo, Colonia Cuauhtémoc, C.P 83400, San Luis Río Colorado, Sonora;** conforme a lo siguiente:

Duración del Plan de Estudios	Duración del ciclo	Plan y Programa de Estudios	Acuerdo de RVOE
6 cuatrimestres	15 semanas	Bachillerato General	3005

El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Media Superior se considera vigente a partir del **05 de agosto del 2025.**

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Media Superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 19, fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigible en las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses para que sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DR. RODOLFO BASURTO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Elaboró: Ing. Luis Carlos Cruz Vázquez/DIRyEMS
Revisó: Lic. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas/DGEMS

Publicación electrónica sin validez oficial

EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OBLIGA A SU TITULAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA A:

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora y cualquier otra normatividad aplicable a la materia; **en caso de detectarse algún incumplimiento, se actualizarán las infracciones previstas en el artículo 170 fracciones I y XXVI de la Ley General de Educación**, lo que motivará a un procedimiento administrativo previsto en el artículo 166 al 169 y 172 de la citada ley.
II.- Cumplir con el Plan y Programa de Estudio que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha considerado procedente en los términos en que le fue autorizado;
III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el Plan y Programa de Estudio, en términos de lo previsto en la Ley de Educación para el Estado de Sonora, demás normatividad aplicable, así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirán el Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución;
V.- Mantener y en su caso, mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente Resolución;
VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto en la normatividad aplicable, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene;
VIII.- Iniciar la impartición del Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución;
IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o caso de fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos, y en su caso, el pago correspondiente por ejercer ese derecho, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, **solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** que se encuentre inactivo, en términos de la normatividad aplicable;
XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la Autoridad Educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;
XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 143, 144 y 167 fracciones XXII y XXIII de la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, en cuanto a que **por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir el Certificado de Estudios o Diplomas, según corresponda al plan de estudios autorizado, a quienes hayan cumplido con los requisitos;**
XIII.- Presentar el Reglamento Escolar de la institución a la Autoridad Educativa Estatal, en formato electrónico, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la obtención del primer RVOE, indicando la dirección de la(s) página(s) electrónica(s) en las que pueda consultarse.
XIV.- Registrar ante la Dirección General de Educación Media Superior, en un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la obtención del primer Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el nombre, cargo y firma de los responsables designados por el particular para suscribir documentos, así como el sello correspondiente, asimismo, los formatos físicos y/o electrónicos que emplee la institución para expedir Certificados de Estudios o Diplomas, según corresponda al Plan de Estudios autorizado.
XV.- La persona moral en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en **aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje**, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;
XVI.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral, **procurará la formulación de un Protocolo de Atención para estos casos** y de la misma manera, promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;
XVII.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los Centros Educativos del país, la persona moral, **deberá obtener la Clave de Centro de Trabajo** correspondiente al servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y para los sistemas correspondientes;
XVIII.- El otorgamiento será para impartir el Plan y Programa de Estudio en el domicilio que la presente resolución avala. En caso de ser modificado el domicilio, se deberá solicitar un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo en casos de desastres naturales, fortuitos o de fuerza mayor.
XIX.- Deberán cumplir con los **Lineamientos Contra la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Conductas de Connotación Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del estado de Sonora,** y demás ordenamientos aplicables;
XX.- Promover, a través de cursos o talleres o, en su caso, mediante el establecimiento en sus Programas de Estudio de una **cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz** como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento; y
XXI.- Contar con un departamento psicopedagógico que oriente a padres y madres de familia o tutores para recibir apoyo de profesionales o unidades externas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, dándole prioridad a aquellos que presenten trastornos neuroconductuales, favoreciendo su integración.

Publicación electrónica sin valor oficial

GOBIERNO DE SONORA
ECONOMÍA Y TURISMO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Secretaría de Economía y Turismo

Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional

De conformidad con los artículos 28, fracción I y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional número **LPA-926007927-002-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: https://compranetv2.sonora.gob.mx/ o bien para solo consulta en: Comonfort S/N, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Tercer Nivel, Ala Sur, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, en Hermosillo, Sonora, Teléfono: 2895800 Ext. 110, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Número:	**LPA-926007927-002-2025**
Fecha de publicación en CompraNet V2 Sonora:	21 de agosto de 2025
Descripción de la licitación:	**Adquisición de un vehículo utilitario nuevo para la Secretaría de Economía y Turismo**
Costo de inscripción:	$1,344.00 (Son: Mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo:	Electrónica
Junta de aclaraciones:	29 de agosto de 2025 a las 12:30 horas
Fecha límite para pago de bases:	5 de septiembre de 2025
Presentación y apertura de proposiciones:	5 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas
Fallo:	9 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de agosto de 2025.

Atentamente

Cristina Herrera Padrés
Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora

Publicación electrónica sin validez oficial

El acta no. 15 de fecha 16 de Julio de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno:

En el acuerdo no. IV:

Se aprueba la modificación compensada para el ejercicio fiscal 2025 Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Agua Prieta, Sonora por un monto de por 550,000.00 (Qunientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.) y una disminución compensada por el mismo importe. para su envió al H. Congreso del Estado de Sonora. Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.

Publicación electrónica sin validez oficial

ATENTAMENTE

Licda. Perla Dianey Leal Cervantes

DIRECTORA DE OOMAPAS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUA PRIETA.
OOMAPAS
Agua Prieta

C.c.p. Expediente

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Oomapas Agua Prieta

Folio	Dirección	Área	Objeto del Gasto	Mes	Ampliación	Reducción
4	Dirección Tecnica	Captación y Distribución	541 - Vehículos y equipo terrestre	Julio	0.00	550,000.00
4	Dirección Tecnica	Obras y Proyectos	591 - Software	Julio	20,000.00	0.00
4	Dirección Comercial	Atención a Usuarios	249.1 - Otros Materiales y Articulos de Construccion y Reparacion	Julio	260,000.00	0.00
4	Dirección Tecnica	Captación y Distribución	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	Julio	270,000.00	0.00
				Total	**550,000.00**	**550,000.00**

LICDA. PERLA DIANEY LEAL CERVANTES
DIRECTORA GENERAL

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUA PRIETA.
Agua Prieta

Publicación electrónica sin validez oficial

El C. Profr. Alejandro Rodriguez Córdova, Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 27 celebrada el 30 de Junio de 2025 se tomo el siguiente: ==========

Acuerdo No.- 02/Acta 27/2025

Se aprueba por todos los Presentes, las Modificaciones, ampliaciones, reducciones, transferencias entre partidas, ampliaciones líquidas y reducciones al Presupuesto de Egresos 2025.

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
Transferencia entre partidas ya que los recursos asignados fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente período: Se realizaron la ampliación líquida en el capitulo 6000 de recurso remanente del 2024 del recurso estatal de CECOP con el cual se llevaron a cabo trabajos de obra pública por el recurso depositado en diciembre del 2024 del CECOP, así como la ampliación líquida del recurso del REPUVE, el Donativo por parte del CECOP, el aumento en el FORTAMUN y el remanente de los recursos de libre disposción, también se realizaron las ampliaciones en la partida 62416 por concepto de aportaciones realizadas por ayuntamiento y comunidad para obras. Llevamos a cabo la ampliación en el capitulo 1000 en la partida 16101 Previsiones para incrementos de sueldo (Previsiones salariales y económicas), asi como en el capitulo 2000 las partidas 24201 cemento y productos de concreto, 24801 materiales complementarios, entre otros que la asignación inicial fue insuficiente.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
PRE				**PRESIDENCIA**			
	O			**APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION**			
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	8,790.00	8,790.00
SAY				**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**			
	O			**APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	20,400.00	18,000.00	38,400.00
		4000		*TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS*			
			44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	70,000.00	70,000.00
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00	15,624.00	30,624.00
TES				**TESORERIA MUNICIPAL**			
	M			**APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			16101	PREVISIÓN PARA INCREMENTOS DE SUELDO	0.00	100,000.00	100,000.00
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	24,000.00	3,986.61	27,986.61
			22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	30,000.00	15,958.31	45,958.31
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			33101	SERVICIOS LEGEALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	408,000.00	69,600.00	477,600.00
			33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	18,000.00	23,760.00	41,760.00
			35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	12,000.00	1,276.00	13,276.00
		9000		*DEUDA PUBLICA*			
			91101	AMORTIZACION DE CAPITAL A LARGO PLAZO	251,124.00	251,124.00	502,248.00
			91102	AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO	600,000.00	600,000.00	1,200,000.00
DOP				**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**			
	K			**PROYECTOS DE INVERSION**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	18,000.00	489,636.00	507,636.00

Publicación electrónica sin valor oficial

			24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	24,000.00	726,119.43	750,119.43
			24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00	614,036.57	644,036.57
			29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	24,000.00	21,541.40	45,541.40
			29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	46,212.16	46,212.16
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	216,108.00	216,108.00
			33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	0.00	295,684.00	295,684.00
		6000		*INVERSION PUBLICA*			
			61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	1,238,620.37	564,432.63	1,803,053.00
			61416	CECOP	1,200,000.00	1,450,382.23	2,650,382.23
DSP				**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	24,000.00	7,000.00	31,000.00
			24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	24,000.00	7,024.14	31,024.14
			24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	36,000.00	33,205.53	69,205.53
			25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAD Y OTROS AGROQUIMICOS	6,000.00	2,500.00	8,500.00
			29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	0.00	68,000.00	68,000.00
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000.00	42,232.00	102,232.00
			35106	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	60,000.00	253,989.56	313,989.56
DSPM				**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	60,000.00	77,900.00	137,900.00
			28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	8,505.00	8,505.00
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	61,200.00	61,200.00
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	64,500.00	64,500.00
			51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00	37,000.00	37,000.00
			52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	15,000.00	15,000.00
			54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	0.00	200,000.00	200,000.00
OCE				**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION**			
	O						
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	132,000.00	24,600.00	156,600.00
COM				**COMISARIAS Y DELEGACIONES**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			26101	COMBUSTIBLES	60,000.00	51,841.00	111,841.00
APD				**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	120,000.00	25,000.00	145,000.00
				TOTAL	**4,495,144.37**	**6,581,768.57**	**11,076,912.94**

Publicación electrónica sin validez oficial

REDUCCION (-)

Justificación
Se realizó una reducción por el importe que no se recibirá del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FAIS afectandose en el capitulo 6000 en la partida 61101 principalemente. El resto de las reducciones que se realizaron fueron para dar suficiencia presupuestaria a partidas del gasto corriente con deficiencia y para aperturas nuevas partidas necesarias.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
PRE				**PRESIDENCIA**			
				APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL			
	O			**MEJORAMIENTO DELA GESTION**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	157,560.00	50,000.00	107,560.00
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	163,200.00	50,000.00	113,200.00
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			26101	COMBUSTIBLES	240,000.00	49,684.00	190,316.00
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	24,000.00	8,790.00	15,210.00
			54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	600,000.00	350,000.00	250,000.00
SAY				**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**			
				APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL			
	O			**MEJORAMIENTO DELA GESTION**			
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,000.00	18,000.00	0.00
		4000		*TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS*			
			44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	276,000.00	70,000.00	206,000.00
TM				**TESORERIA MUNICIPAL**			
				APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA			
	K			**MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL**			
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	84,000.00	64,000.00	20,000.00
			35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000.00	24,000.00	0.00
DOP				**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**			
	K			**PROYECTOS DE INVERSION**			
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	36,000.00	36,000.00	0.00
			34701	FLETES Y MANIOBRAS	30,000.00	3,126.71	26,873.29
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	60,000.00	13,600.00	46,400.00
		6000		*INVERSION PUBLICA*			
			61101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO	800,000.00	550,000.00	250,000.00
			61422	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	800,000.00	175,466.00	624,534.00
DSP				**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			35107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	360,000.00	147,820.00	212,180.00
			35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00	33,744.00	86,256.00
			35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	96,000.00	46,400.00	49,600.00
			35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS-HERRAMIENTAS	60,000.00	20,000.00	40,000.00
DSPM				**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,400.00	6,549.91	1,850.09

Publicación electrónica sin validez oficial

	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00	1,850.09	4,149.91
	26101	COMBUSTIBLES	756,000.00	168,000.00	588,000.00
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	24,000.00	24,000.00	0.00
	28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	18,000.00	2,600.00	15,400.00
3000		*SERVICIOS GENERALES*			
	31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	240,000.00	147,154.00	92,846.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TR	120,000.00	7,000.00	113,000.00
5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
	55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12,000.00	12,000.00	0.00
		TOTAL	**5,133,160.00**	**2,079,784.71**	**3,053,375.29**

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Profr. Alejandro Rodriguez Córdova, Secretario del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Arizpe, Sonora a los 30 dias del mes de Junio de 2025.

ATENTAMENTE

C. Profr. Alejandro Rodriguez Córdova
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARIZPE, SONORA.

AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica sin validez oficial

DEPENDENCIA:
Secretaria del H. Ayuntamiento.

SECCIÓN:
Despacho de la Secretaria.

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

"2025: Año de la inclusión de las personas con discapacidad".

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
01 de julio del 2025

A QUIEN CORRESPONDA. –

LA LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que, en **Sesión Ordinaria y Pública**, celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, según consta en **Acta 39,** el H. Ayuntamiento de Cajeme, por unanimidad, emite el **Acuerdo número 136,** que dice: " **ARTÍCULO PRIMERO. -** Con fundamento en los artículos 189, 195 y 198, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, los inmuebles con una superficie total de 15,152.9860 metros cuadrados, ubicados en fracción norte del lote 1, y fracción norte de lote 2, de la manzana 5, de Fraccionamiento Misión San Rafael, y la fracción norte y sureste del lote 1, de la manzana 14, del Fraccionamiento Misión San Rafael II, de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, que se detallan a continuación:

- Fracción Norte del Lote 1 (área de equipamiento), de la manzana 5, del Fraccionamiento Misión San Rafael, con superficie de 3,889.27 metros cuadrados, con medidas y colindancias:
  Al Norte: 28.819 metros con calle Ejército Nacional.
  Al Noroeste: 1.571 metros en línea curva en intersección con cale Ejército Nacional y calle Turquesa.
  Al Sur: 29.819 metros con fracción Sur del mismo Lote 1.
  Al Este: 130.410 metros con Lote 2 de la Manzana 5.
  Al Oeste: 129.465 metros con calle Turquesa.
- Fracción Norte del Lote 2, de la manzana 5, del Fraccionamiento Misión San Rafael, con superficie de 4,572.598 metros cuadrados, con medidas y colindancias:
  Al Norte: 35.072 metros con calle Ejército Nacional.
  Al Sur: 35.072 metros con fracción Sur del mismo Lote 2.
  Al Este: 130.344 metros con Lindero de Fraccionamiento.
  Al Oeste: 130.410 metros con Lote 1 de la Manzana 5.
- Fracción Norte y Sureste del Lote 1, de la manzana 14, del Fraccionamiento Misión San Rafael II Etapa, con superficie de 6,691.118 metros cuadrados, con medidas y colindancias:
  Al Norte: En línea desfasada, 18.24 metros con calle Ejército Nacional y 2.00 metros con área de afectación C.F.E.
  Al Noreste: En línea curva 8.64 metros en intersección con calle Ejercito Nacional y Privada Jared; en línea curva 36.36 metros, 12.78 metros con Privada Jared.
  Al Sur: En línea desfasada, 37.302 metros con Lindero del Fraccionamiento y 10.851 metros con fracción Suroeste del mismo Lote 1.
  Al Este: En línea desfasada 21.00 metros y 104.69 metros con Privada Jared; en 0.80 metros con área de afectación C.F.E.
  Al Oeste: En línea desfasada, 130.344 metros con lindero de Fraccionamiento, 42.776 metros con fracción Suroeste del mismo Lote 1 y 0.80 metros con área de afectación C.F.E.

ARTICULO SEGUNDO. - Se autoriza donar a favor de SENDA DEL YAQUI, A.C., el bien inmueble descrito en el artículo que antecede.
ARTICULO TERCERO. - El donatario deberá destinar el inmueble exclusivamente a la construcción de un Centro Escolar que ofrezca educación bilingüe de calidad a un costo accesible, así como un Área Deportiva conforme a los términos establecidos en el proyecto presentado por el solicitante, dicha área deberá ser pública y administrada por Senda del Yaqui, A.C.; para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo, las partes deberán celebrar un convenio de colaboración, en el cual se estipule, entre otros aspectos, la asignación de un porcentaje de becas destinadas a jóvenes destacados canalizados a través del Ayuntamiento.
ARTICULO CUARTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, el inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de no darle el uso específico para el que se done, no llevarlo a cabo, o no presentar avances de la construcción, dentro del término de doce meses a partir de la publicación del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, se le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede; por tanto, se le exhorta al donatario a fin que, dentro del periodo en mención realice todas las acciones conducentes a fin de formalizar el instrumento de la donación, apercibido que en caso de no hacerlo en ese término, se estará en aptitud de revocar el acuerdo de la autorización de donación.
ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS

CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Pagína 3661
boletín 40
3701

5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

Publicación electrónica sin validez oficial
DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA
Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 003

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-005-2025	**21 de agosto de 2025**	**27 de agosto de 2025 a las 9:00 horas**	**28 de agosto de 2025 a las 9:00 horas**	**08 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas**
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
91 Días Naturales	**15 de septiembre de 2025**	**14 de diciembre de 2025**	**$5'000,000.00**	
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de la Obras			
$5,657.00 en Tesorería Municipal	**PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION DE POZO UBICADO EN LA LABOR , LA PERITA EN NAVOJOA , MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**			

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-006-2025	**21 de agosto de 2025**	**27 de agosto de 2025 a las 11:00 horas**	**28 de agosto de 2025 a las 10:00 horas**	**08 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas**
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
91 Días Naturales	**15 de septiembre de 2025**	**14 de diciembre de 2025**	**$5'000,000.00**	
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de la Obras			
$5,657.00 en Tesorería Municipal	**PERFORACION, EQUIPAMIENTO y LINEA DE CONDUCCION DE POZO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VALLE BUEY EN NAVOJOA , MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**			

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-007-2025	**21 de agosto de 2025**	**27 de agosto de 2025 a las 13:00 horas**	**28 de agosto de 2025 a las 11:00 horas**	**08 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas**
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
77 Días Naturales	**15 de septiembre de 2025**	**30 de noviembre de 2025**	**$2'500,000.00**	
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de la Obras			
$5,657.00 en Tesorería Municipal	**PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN CALLE MARTIRES DEL RIO MUERTO ENTRE AV. TECORIPA Y AV. COCORIT, CALLE MAXIMILIANO R LOPEZ ENTRE AV. TECORIPA Y AV. COCORIT, AV. TECORIPA ENTRE CALLE MARTIRES DEL RIO MUERTO Y CALLE MAXIMILIANO R LOPEZ Y CALLEJON SEPTIMO ENTRE CALLE MARTIRES DEL RIO MUERTO Y CALLE MAXIMILIANO R LOPEZ EN LA COL. NUEVA GENERACION EN NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.**			

1.- **De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.**

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo que se da a conocer a los municipios del estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ramo General 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, Publicado en el tomo CCXV, Número 17, Sección II, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha jueves 27 de febrero de 2025.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 426 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 08 de julio del año en curso de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudirá a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorándum con el cual acudirá a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora., C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del **30% (treinta)** de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de Adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaria de Hacienda del Estado y a la Secretaria de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2025
ARQ. JESUS HECTOR PADILLA YEPIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
RUBRICA.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA NAVOJOA SONORA

Versión electrónica

Lic. Luz María Quintanar Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 15 celebrada el 27 de Junio de 2025 se tomo el siguiente:

==========

Acuerdo N°01/Acta15/2025

"El Pleno del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, de conformidad con el artículo 61 fracc. IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba por unanimidad las ampliaciones, reducciones, transferencias y modificaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025"

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
Se realizo la ampliación liquida por recurso remanente 2024 del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública, recurso que se ejecuto en obra publica en el primer trimestre del 2025.
Tambien se realizo una ampliación significativa en el capitulo 1000 Servicios Personales con la apertura de la partida 16101 Previsiones de caracter Laboral y Económicos, asi como en la partida 3000 en la partida 33301 Servicios de Informática, en la partida 32601 Arrendamietno de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, para limpia de entradas de acceso al municipio, limpieza de basurón municipal y horas máquina para raspado de caminos en el Ejido San Felipe, asi como las ampliaciones que realizamos en la Dependencia de Seguridad Pública (FORTAMUN), en las partidas de 27101 Vesutarios y Uniformes, 33401 Servicios de capacitación, 51501 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, 51901 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, 52301 Cámaras Fotográficas y de Video para cumplir con lo solicitado por Seguridad Pública Estatal y en el caso del Capitulo 6000 en la partida 62416, CECOP recibido para Obra Pública, Donativo por parte del CECOP, y la ampliación de los ingresos de libre disposición del ejercicio 2024 para aplicarlo en el pago de deuda pública, y la ampliación del recurso recibido del Ramo Previsiones salariales y económicas a traves del REPUVE y ejecutado en infraestructura básica en pavimentación.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
SA				**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**			
	O			**APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	48,000.00	2,068.49	50,068.49
		4000		*TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS*			
			44204	FOMENTO DEPORTIVO	300,000.00	211,088.22	511,088.22
TM				**TESORERIA MUNICIPAL**			
	M			**APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			16101	PREVISION PARA INCREMENTOS DE SUELDO	0.00	31,375.91	31,375.91
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	48,000.00	28,549.46	76,549.46
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	12,000.00	39,214.00	51,214.00
			35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	6,000.00	4,440.00	10,440.00
			39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	6,000.00	15,910.00	21,910.00
		9000		*DEUDA PUBLICA*			
			91101	AMORTIZACION DE CAPITAL LARGO PLAZO	166,667.00	66,667.00	233,334.00
DOP				**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**			
	K			**PROYECTOS DE INVERSION**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	24,000.00	2,726.04	26,726.04
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000.00	81,430.00	141,430.00
		6000		*INVERSIÓN PÚBLICA*			
			61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	221,501.30	19,397.70	240,899.00
			61416	CECOP	1,000,000.00	1,889,799.99	2,889,799.99
DSP				**DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	341,400.00	102,636.63	444,036.63
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			29101	HERRAMIENTAS MENORES	54,000.00	15,236.11	69,236.11

Transcripción electrónica sin validez oficial
San Felipe de Jesús

				DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	24,000.00	24,324.00	48,324.00
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	6,000.00	10,000.00	16,000.00
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	8,000.00	17,000.00	25,000.00
			51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00	10,000.00	10,000.00
			52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	8,000.00	8,000.00
DAS				**DIRECCION DE SISTENCIA SOCIAL**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,000.00	1,297.87	13,297.87
DAP				**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBUCOS**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONTRUCCION	60,000.00	7,724.61	67,724.61
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	48,000.00	4,488.00	52,488.00
				TOTAL	**2,445,568**	**2,593,374.03**	**5,038,942.33**

REDUCCION (-)

Justificación
Reducción en el capítulo 6000 en la partida 61415 por recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal que no se recibirá en el ejercicio fiscal 2025, la reducción en la fuente de financiamiento 111, en la partida 91101 Amortización de Capital a Largo Plazo, el resto de las reducciones corresponde a partidas del gasto corriente con el fin de dar suficiencia a partidas con deficiencia en presupuesto.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
PRES				**PRESIDENCIA MUNICIPAL**			
	O			**APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION**			
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA	60,000	S9,000.00	1,000.00
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			51S01	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	20,000	10,000.00	10,000.00
SA				**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**			
	O			**APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION**			
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00	10,000.00	20,000.00
TM				**TESORERIA MUNICIPAL**			
	M			**APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL**			
			33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	132,000.00	50,000.00	82,000.00
DOP				**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**			
	K			**PROYECTOS DE INVERSION**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	84,000.00	42,031.09	41,968.91
DSP				**DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	354,600.00	120,062.88	234,537.12
DSPM				**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	84,000.00	3,000.00	81,000.00
		2000		*MATERIALES Y SUMINISTROS*			
			26101	COMBUSTIBLES	240,000.00	29,373.00	210,627.00

Publicación electrónica
Sanfelipe de Jesús
Gobierno Municipal

		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00	3,579.99	56,420.01
OCE				**ORGANO DE CONTOL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL**			
	O			**APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION**			
		3000		*SERVICIOS GENERALES*			
			33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	194,880.00	50,000.00	144,880.00
DAS				**DIRECCION DE SISTENCIA SOCIAL**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y REFRIGERACION INDUSTRIAL	60,000.00	30,000.00	30,000.00
DAP				**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**			
	E			**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**			
		1000		*SERVICIOS PERSONALES*			
			12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	48,000.00	17,754.00	30,246.00
		5000		*BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES*			
			56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	100,000.00	90,017.38	9,982.62
					TOTAL **1,467,480.00**	**514,818.34**	**952,661.66**

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita a la C. Lic. Luz María Quintanar Ruiz , Secretaria del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora a los 27 días del mes de Junio de 2025.

ATENTAMENTE

C. LIC. LUZ MARIA QUINTANAR RUIZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE DE JESUS, SONORA.

Publicación electrónica sin valor oficial

BOLETÍN OFICIAL Y
ARCHIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

Publicación electrónica sin validez oficial

La autenticidad de éste documento se puede verificar en https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones CÓDIGO: 2025CCXVI15I-21082025-4720B105F